ACTA DE REANUDACIÓN CONTRACTUAL N°4
CONTRATO VAD 551 DE 2023

El día 20 de enero de 2025, en el Distrito de Medellín se reunieron, **LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.554.332 de Medellín, actuando en calidad de delegada por el señor rector para la celebración del presente contrato, según resolución rectoral número 215 del 02 de abril de 2018, y como tal en representación legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** con NIT 890.980.153-1 e igualmente en calidad de supervisora del contrato **VAD 551 DE 2023** y el contratista **OSCAR ALONSO ARRUBLA CANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.259.598, quien actúa en calidad de representante legal de **ARQUETIPO CENTRO DE SERVICIOS S.A.S.**, con NIT 901.143.129, para reanudar bilateralmente la ejecución contractual del citado contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el contrato tiene por objeto: *"LA INSTITUCIÓN entrega al ARRENDATARIO, en calidad de arrendamiento el local disponible para papelería, el espacio físico ubicado en las instalaciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo Bloque 4, con un área total de 25 mt2 para destinarlo a la prestación del servicio de papelería y de tienda universitaria con los productos autorizados por la Institución".*

2. Que la duración del contrato de la referencia es de dos (2) años y un valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA PESOS M.L **($20.219.040)** VALOR EXENTO DE IVA y un canon de arrendamiento por un valor mensual de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ML. **($842.460).**

3. Que el contrato tuvo inicio el veintidós (22) de febrero de 2023.

4. Que el día treinta y uno (31) de mayo se suspendió el contrato por primera vez.

5. Que el día cuatro (04) de julio de 2023 se reanudó el contrato, con nueva fecha de terminación el 29 de marzo de 2025.

6. Que el día treinta (30) de noviembre de 2023 se suspendió el contrato por segunda vez.

7. Que el día treinta y uno (31) de enero de 2024 se reanudó el contrato, con nueva fecha de terminación el 30 de mayo de 2025.

8. Que el día treinta (30) de mayo de 2024 se suspendió el contrato por tercera vez.

9. Que el día quince (15) de julio de 2024 se reanudó el contrato, con nueva fecha de terminación el 15 de julio de 2025.

10. Que el día 26 de noviembre de 2024, se solicitó por parte del contratista la suspensión del contrato expresando lo siguiente: *"Por medio de la presente solicito a ustedes, me sea suspendido el contrato que tenemos del alquiler del local para la prestación de servicio de papelería y fotocopias y este seria a partir del 01 de diciembre del año en curso hasta el 02 de febrero del año 2025; ya que en este periodo de vacaciones nuestras ventas bajan en un 100%. Retomaremos con el mismo compromiso y servicio a partir de la fecha solicitada".*

11. Que la supervisión consideró viable la solicitud y se suscribió acta de suspensión No. 4, quedando el contrato suspendido entre el 01 de diciembre de 2024 y hasta el 02 de febrero de 2025.

12. Que, superados los hechos que dieron lugar a la suspensión No. 4 del contrato, las partes encuentran viable reanudar el plazo de ejecución del contrato VAD 551 DE 2023.

ACUERDAN

PRIMERO: Reanudar la ejecución del contrato VAD 551 de 2023 a partir del 03 de febrero de 2025, para una fecha de terminación del contrato del 17 de septiembre de 2025.

SEGUNDO. El Contratista, y la supervisora realizarán una evaluación del estado actual de las actividades del contrato, de la cual dejarán constancia escrita, si a ello hubiere lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, el treinta y uno (31) de enero de 2025.

Firmado electrónicamente en SECOP II

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA	**OSCAR ALONSO ARRUBLA CANO**
Delegada por el Rector	Representante legal
I.U. PASCUAL BRAVO	**ARQUETIPO CENTRO DESERVICIOS S.A.S.**
Contratante y supervisora	Contratista

Redacto: Leonardo Mendieta. / Contratista de apoyo a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Revisó: Valentina Saavedra Serrato / Abogada contratista – Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Natalia Martínez Botero – Directora Administrativa de la Dirección Jurídica